



San Miguel Agreda de Mocoa (Putumayo), agosto 1 de 2022

Rdo:
 Agosto 16/22
 Scorpaccaro R
 Hora: 11. am

Diputado
JONNY FERNANDO PORTILLA MONCAYO
 Presidente Asamblea Departamental
 Calle 8 No. 7-40
 Mocoa (Putumayo)

REF: REMISIÓN ORDENANZA 856 DE JULIO 28 DE 2022.

Cordial saludo.

Respetuosamente traslado a su despacho la ordenanza de referencia, debidamente sancionada, "POR EL CUAL SE RECONOCE "EL TACACHO" COMO PLATO TIPICO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".

Sin otro particular, agradeciendo el respectivo trámite.

BUENERGES FLORENCIO ROSERO PEÑA
 Gobernador Departamento del Putumayo

Elaboró/Revisó:	Carlos Alberto Córdoba Arana	Jefe Oficina Jurídica	Oficina Jurídica
Revisó:	Karoline Stefanie Inchima Luna	Asesora Despacho	Despacho
Revisó:	Dario Fernando Mantero	Cumplimiento Legal	Despacho





San Miguel Agreda de Mocoa (Putumayo), agosto 1 de 2022.

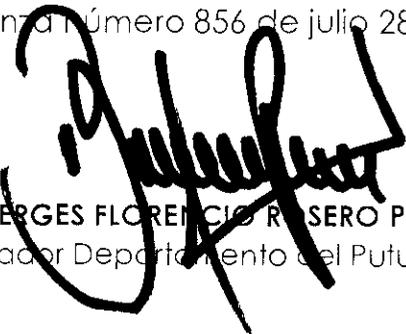
El día primero (1) de agosto de 2022, se recibió la ordenanza 856 de julio 28 de 2022, "POR EL CUAL SE RECONOCE "EL TACACHO" COMO PLATO TIPICO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".

Sancionase y publíquese la ordenanza en mención, por ser constitucional, legal y conveniente en todas y cada una de sus partes.

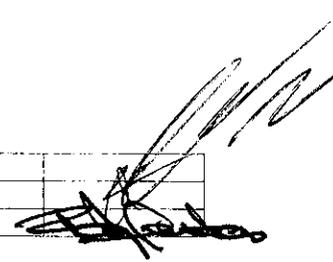

BUANERGES FLORENCIO ROSERO PEÑA
 Gobernador Departamento del Putumayo

PUBLICACIÓN

Brindando cumplimiento a la ley 57 de 1985 y la ley 2200 de 2022, se ordena la publicación de los actos y documentos oficiales, se publica en la gaceta departamental la ordenanza número 856 de julio 28 de 2022.


BUANERGES FLORENCIO ROSERO PEÑA
 Gobernador Departamento del Putumayo

Laboró/Revisó:	Carlos Alberto Córdoba Arana	Jefe Oficina Jurídica	Oficina Jurídica
Revisó:	Karoline Stefanie Inchima Luna	Asesora Despacho	Despacho
Revisó:	Daria Fernanda Montero	Cumplimiento Legal	Despacho







ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
DE PUTUMAYO
NIT. 846.000.001-7

Mocoa, Julio 29 de 2022

ADP-228

Doctor
BUANERGES ROSERO PEÑA
Gobernador Departamento del Putumayo
Mocoa



Despacho
20220801-E-002918
Gobernación Del Putumayo
"Trece Municipios un Solo Corazón"
Fec. RD: 2022-08-01 08:51:51
N. Folios: 1 N. Anexos: 8

Cordial saludo.

Me permito enviar para lo correspondiente a su sanción y publicación las siguientes Ordenanzas:

ORDENANZA No. 856
(Julio 28 de 2022)

Por el cual se reconoce "el tacacho" como plato típico del Departamento del Putumayo

ORDENANZA No. 857
(Julio 29 de 2022)

Por la cual se adiciona un párrafo al artículo 4° de la Ordenanza No. 534 del 30 de noviembre de 2007, e incorpora el escudo de armas dentro de la bandera del Putumayo

Atentamente,

JONNY FERNANDO PORTILLA MONCAYO
Presidente Asamblea Departamental

42



EL SECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO

HACE CONSTAR

Que de acuerdo con lo prescrito en el artículo 97 de la Ley No. 2200 del 8 de febrero de 2022, la

**ORDENANZA No. 856
(Julio 28 de 2022)**

Por el cual se reconoce “el tacacho” como plato típico del Departamento del Putumayo, fue aprobada en sus dos debates reglamentarios como se relaciona:

PRIMER DEBATE : **Julio 18 de 2022**
SEGUNDO DEBATE : **Julio 28 de 2022**

Para constancia se firma en Mocoa a los veintiocho (28) días del mes de julio de 2022.

EMILIO ERNESTO ORTEGA RODRÍGUEZ



ORDENANZA No. 856
(Julio 28 de 2022)

Por el cual se reconoce “el tacacho” como plato típico del Departamento del Putumayo

LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por el artículo 300 numeral 9 de la Constitución Política de Colombia, Ley 2200 de 2022,

ORDENA

ARTICULO PRIMERO: Reconocer el “Tacacho” como plato típico del Departamento del Putumayo, exaltando su tradición y gastronomía regional.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Miguel Agreda de Mocoa a los veintiocho (28) días del mes de Julio de 2022

JONNY FERNANDO PORTILLA MONCAYO
Presidente Asamblea Departamental

EMILIO ERNESTO ORTEGA MONCAYO
Secretario General